



ACTA 01

INICIO DE OBRA LICO-GADMFO-2025-002

“CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN BOCANA DEL PAYAMINO – MALECÓN. DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”

INFORMACION DEL PROCESO

CÓDIGO CONTRATO: CONTRATO Nro. 2025-107

CÓDIGO PROCESO: LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2025-002.

OBJETO: “CONSTRUCCION DE CONEXIÓN BOCANA DEL PAYAMINO – MALECÓN, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”

MONTO: USD. 1.312.340,67140 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 67140/100000), sin incluir IVA

CONTRATISTA: CONSORCIO KAIOPARQUE con RUC: 1793230778001 Legalmente Representado por: Sánchez Proaño Gustavo Andrés RUC: 1715369458001.

INTERVINIENTES

En la ciudad de El Coca, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, comparecen a la suscripción del **ACTA DE INICIO DE OBRA** correspondiente al contrato LICO-GADMFO-2025-002, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN BOCANA DEL PAYAMINO – MALECÓN, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

Por una parte, el Ing. Rosendo Homero Velástegui Portero, Jefe de Fiscalización, en calidad de Administrador del Contrato; la Ing. Karla Michelle González González, en calidad de Fiscalizadora de la Obra; y, por otra parte, el Ing. Gustavo Andrés Sánchez Proaño, con RUC 1715369458001, Representante Legal del CONSORCIO KAIOPARQUE, con RUC 1793230778001, en calidad de Contratista de la obra.

ANTECEDENTES:

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 586-ALC-GADMFO-2025**, suscrita el 11 de septiembre de 2025, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana adjudicó el proceso de Licitación de Obras No. LICO-GADMFO-2025-002, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN BOCANA DEL PAYAMINO – MALECÓN, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

La adjudicación fue otorgada a favor del CONSORCIO KAIOPARQUE, representado legalmente por el Ing. Gustavo Andrés Sánchez Proaño, por un monto de USD 1.312.340,67, sin incluir IVA, con un plazo contractual de 180 días, de conformidad con los términos establecidos en el pliego y la normativa aplicable.

En la misma Resolución se designó como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al Ing. Marco Vinicio Salazar Peña, y como FISCALIZADORA DE LA OBRA a la Ing. Karla Michelle González González, quienes asumirían las responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Normas de Control Interno.

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 593-ALC-GADMFO-2025**, de fecha 17 de septiembre de 2025, la Máxima Autoridad dispuso la finalización de las funciones del Ing. Marco Vinicio Salazar Peña como Administrador del Contrato. En su lugar, se designó como NUEVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al Ing. Rosendo Homero Velástegui Portero, Jefe de Fiscalización del GADMFO.

Dicha designación fue notificada mediante Memorando No. GADMFO-SCCS-2025-4880, emitido en la misma fecha y dirigido al Ing. Rosendo Velástegui Portero, informándole sus obligaciones y atribuciones contractuales.



Con fecha 27 de octubre de 2025, se procedió a la entrega oficial del **CONTRATO Nro. 2025-107** que formaliza la relación contractual entre el GADMFO y el Consorcio KAIOPARQUE, estableciendo el objeto, monto, plazo, forma de pago y demás obligaciones contractuales, quedando plenamente habilitada la etapa de ejecución.

Mediante MEMORANDO No. GADMFO-DF-UT-2025-1412, de fecha 19 de noviembre de 2025, remitido por el Lcdo. Darwin Enrique Pinza Astudillo - TESORERO MUNICIPAL DEL GADMFO y dirigido al Ing. Rosendo Velastegui - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; informa sobre la NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DEL PROCESO: LICO-GADMFO-2025-002 y se remite acreditado por concepto de PAGO POR ANTICIPO, detallado a continuación para fines pertinentes:

TRANS	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
6010	CONSORCIO KAIOPARQUE. REP. LEGAL SANCHEZ PROAÑO GUSTAVO.-	ANTICIPO DEL 50% DEL CONTRATO " CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN BOCANA DEL PAYAMINO MALECÓN, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	\$ 656.170,34

Con fecha 19 de noviembre de 2025 se entrega al administrador del contrato una copia del SPI a favor, de CONSORCIO KAIOPARQUE con RUC: 1793230778001 Representante Legal: Sánchez Proaño Gustavo Andrés RUC: 1715369458001, contratista de la obra.

Mediante Oficio No.- GADMFO-JF-2025-216, de fecha 19 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Rosendo Velástegui – ADMINISTRADOR DE CONTRATO se informó al Ing. Sánchez Proaño Gustavo Andrés, Representante Legal del CONSORCIO KAIOPARQUE Contratista de La Obra LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2025-002. "CONSTRUCCION DE CONEXIÓN BOCANA DEL PAYAMINO – MALECÓN, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", se PROCEDE A NOTIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, procedió a realizar la entrega del anticipo por un valor de USD 656.170,34 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA CON 34/100 Dólares de los Estados Unidos de América, sin Incluir el IVA, que corresponde al 50% del monto del Contrato.

NORMATIVA APLICABLE

En el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en Art. 288.- en su parte pertinente señala:

"(...)" Reglas de inicio de la ejecución contractual. - Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual.

Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatorios o precontractuales los siguientes parámetros:

"(...)"2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

"(...)" 3. (Reformado por el Art. 45 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022). - En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

AUTORIZACIÓN INICIO DE OBRA



En base a lo establecido en el art. 288 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según se establece en el contrato en la: “Cláusula Séptima. - PLAZO: ...”, se Autoriza el inicio de obra a partir del día **20 de noviembre de 2025**, conforme los siguientes plazos establecidos según el contrato suscrito:

FECHA FIRMA DE CONTRATO:	27 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA PAGO DE ANTICIPO (SPI):	18 DE NOVIEMBRE DE 2025	
NOTIFICACIÓN ENTREGA DE ANTICIPO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	
AUTORIZACIÓN INICIO DE OBRA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	
PERIODOS (MES):	DESDE - HASTA	No. DÍAS
MES NOVIEMBRE 2025	20/11/2025-30/11/2025	10
MES DICIEMBRE 2025	01/12/2025-31/12/2025	31
MES ENERO 2026	01/01/2026-31/01/2026	31
MES FEBRERO 2026	01/02/2026-28/02/2026	28
MES MARZO 2025	01/03/2026-31/03/2026	31
MES ABRIL 2026	01/04/2026-30/04/2026	30
MES MAYO 2026	01/05/2026-19/05/2026	19
TOTAL PLAZO	20/11/2025 – 19/05/2026	180
FECHA FINALIZACIÓN DE PLAZO:	19 DE MAYO DE 2026	

Las inquietudes que presente el Contratista serán absueltas durante la ejecución del CONTRATO por parte del Administrador, la Fiscalizadora y el GADMFO, quedando el Contratista en pleno conocimiento de las condiciones generales del área donde se ejecutará la obra y del estado actual de los trabajos a realizar.

En virtud de la notificación de la disponibilidad del anticipo, el Ing. Rosendo Homero Velástegui Portero, en su calidad de Administrador del Contrato, dispone el inicio formal de la ejecución de la obra correspondiente al contrato LICO-GADMFO-2025-002, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN BOCANA DEL PAYAMINO – MALECÓN, DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

En cumplimiento de la normativa vigente, se procede a firmar el ACTA DE INICIO DE OBRA del proceso LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2025-002, con la cual se deja constancia formal de que el Contratista ha sido habilitado para iniciar los trabajos conforme a las condiciones técnicas, contractuales y legales aplicables.

Para constancia y conformidad de lo expuesto, las partes proceden a suscribir la presente Acta en la ciudad de El Coca, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (20 de noviembre de 2025).

Ing. Rosendo Homero Velástegui Portero
ADMINISTRADOR

Ing. Karla Michelle González González
FISCALIZADORA

Ing. Sánchez Proaño Gustavo Andrés
 Representante Legal del CONSORCIO KAIOPARQUE
CONTRATISTA

